Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 408.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Nota DG N° 151/2021, de fecha 09 de abril de 2021, la Dirección del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni", remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33, dispone que Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que es así, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 408 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los representantes del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni" y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 426/2021, de fecha 09 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1113, de fecha 11 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 408.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni", para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres y ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 397.172; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Un (01) del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni".
- Un (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección del Hospital General de Trauma "Manuel Giagni", a realizar las adendas de prórroga del plazo para la presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Escaneo Nº 666/2021.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
22 JUN. 2021
M.E. Nº 60848/21 Hora 16:50
Recibido Bina Aclaración

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mrf/
SIMESE Nº 60848/2021.

ADRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 22 JUN. 2021 HORA: 14:38
60848/21 FIRMA:

22 JUN 2021
60848